

RESOLUCION N° 10933

MARCELO AVILA OREJUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-81-296 DE 4
DE DICIEMBRE DE 1981.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo, Encargado, del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA";

QUE el señor Patricio Avellanó, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1152 de 27 de noviembre de 1981, ha autorizado la inversión extranjera que, con cargo a reservas legales y facultativas van a realizar en el aumento de capital de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", inversionistas extranjeros, actuales accionistas de la compañía, conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno; y, mediante Resolución N° 515 de 19 de septiembre de 1979, autoriza al señor Richard Charles Handl Safle, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N°DIA-IAE-81-627 de 4 de diciembre de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de noviembre de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N°DJ-CA-81-398 de 7 de diciembre de 1981, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes



mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo, Encargado, del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOS-CIENTOS DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 212'000.000,00), dividido en cincuenta y dos mil acciones de mil sucres cada una y en un millón seiscientas mil acciones de cien sucres cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo, Encargado, del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", celebrada en esa Notaría el 27 de noviembre de 1981, que se la apruebe en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", celebrada en esa Notaría el 4 de diciembre de 1963, que mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1981, otorgada ante el Notario Segundo, Encargado, del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo, Encargado del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento



de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", celebrada el 27 de noviembre de 1981, ante el Notario Segundo, Encargado, del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 27 de noviembre de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 DIC. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO

DJ-CA
MLB
7-XII-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 175 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL